ACTA DE TERMINACION POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO Nº 36/2017 SUCRIPTO ENTRE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS Y LA FIRMA COMERCIAL, SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANÓNIMA (CSC S.A.) PARA LA PROVISION DE UTILES DE OFICINA

En la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete, siendo las once horas, el Diputado Nacional **Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez,** Presidente de la Honorable Cámara de Diputados, llamada CONTRATANTE, por una parte; y la firma **Comercial, Servicios y Construcciones Sociedad Anónima (CSC S.A.)** representada por la **Sra. Dolly Graciela Silvero Oggero**, con C.I.Nº 1.836.525, llamado el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de lo establecido en la Cláusula 11 del Contrato Nº 36/2017 suscripto entre las partes y las prescripciones del Articulo 58 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en dar por terminado por mutuo acuerdo el Contrato Nº 36/2017 para la provisión de útiles de oficina.

Las partes aceptan expresamente la terminación efectiva del Contrato Nº 36/2017 y la cancelación definitiva de las obligaciones y prestaciones mutuas convenidas en el mismo a partir de la fecha.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

CSC S.A.
Comercial, Servicios y Construcciones

Dolly Graciela Silvero Oggero
CSC S.A.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Pedro Lorenzo Alliana Rodríguez
Presidente
Honorable Cámara de Diputados